



**CERTIFICACIÓN DE  
CAUSALES PREVISTAS  
POR LA LEY ARGENTINA**

**CAUSAL SALUD**

## CAUSAL SALUD:

### UNO DE LOS PERMISOS DEL CÓDIGO PENAL PARA PROVEER UN ABORTO LEGAL

- Si el embarazo pone en **peligro** la **salud** de la **mujer**
- Si este peligro no puede ser evitado por otros **medios**
- No pide que el peligro o riesgo a la salud sea grave
- Requiere **médico diplomado** y **consentimiento de la mujer**



# ROL DEL PROFESIONAL DE LA SALUD FRENTE A LA MUJER USUARIA:

- Deber de la **transparencia activa**.
- **Busqueda activa** de causales de no punibilidad.  
Basada en el **derecho al diagnóstico**
- Evaluar cada caso de forma **objetiva** (no discrecional).
- Fue necesario elaborar una **herramienta metodológica**.



# CONCEPTO DE SALUD

“Completo bienestar bio-psico-social y no solo la ausencia de enfermedad” (OMS)

Cuando nos planteamos que **la salud** tiene dimensiones:  
**BIOLOGICA, SOCIAL Y PSÍQUICA.**

¿a qué nos referimos?

¿qué *marco teórico* sirve para dar cuenta de este construcción?

¿qué es “lo social” de la salud?, ¿dónde se ubica? ¿cómo se relaciona con el cuerpo y la subjetividad?

¿qué es “lo psico”?

¿qué tipo de relación debe establecerse entre “lo social”, “lo psico” y “lo bio”?

En la salud de una mujer en situación de aborto, también están comprometidas estas tres dimensiones? De qué manera?



CONCEPTO DE SALUD:  
APORTES DEL MATERIALISMO  
DIALECTICO/MEDICINA SOCIAL  
LATINOAMERICANA/SALUD COLECTIVA

Lo bio y lo psico son dimensiones de la salud que tienen su anclaje material en el cuerpo.

Lo social está conformado por el contexto en donde ese cuerpo nace, crece, se desarrolla y muere.

**Lo social** es el **contexto** y el **cuerpo** es el **texto** en que el contexto se imprime.



Nuestro problema objeto de intervención – *la salud de la mujer en situación de aborto*- tiene una triple materialidad:

- Biológica: el cuerpo de las mujeres
- Social: las condiciones materiales y simbólicas de existencia en donde ese cuerpo vive
- Subjetiva: la posición singular que cada mujer tiene frente a si misma y al contexto en el que vive.



# LO SOCIAL DE LA SALUD

*¿cuáles son las categorías sociales determinantes del proceso salud-enfermedad?*

En el tipo de organización social donde vivimos, modo de producción capitalista, son:

- *clase social*
- *proceso de trabajo*
- *género*
- *condiciones para la reproducción de la vida cotidiana*
- Accesibilidad a bienes y servicios de atención a la salud



¿Dónde encontramos **lo social** de la salud?

En las **razones y motivos socio - familiares** que expresan las mujeres para decidir interrumpir el embarazo.

*Debemos considerarlos como **determinantes sociales***

*“Lo social son las condiciones materiales de existencia que conforman el contexto de producción de la decisión de abortar para cada mujer en particular”*



# LO BIOLÓGICO DE LA SALUD

- Esta dimensión se refiere ni más ni menos que al cuerpo de la mujer: de la mujer misma en su existencia material, en su totalidad e integridad.
- **Todo embarazo** conlleva algún grado de riesgo a la salud física de la mujer.



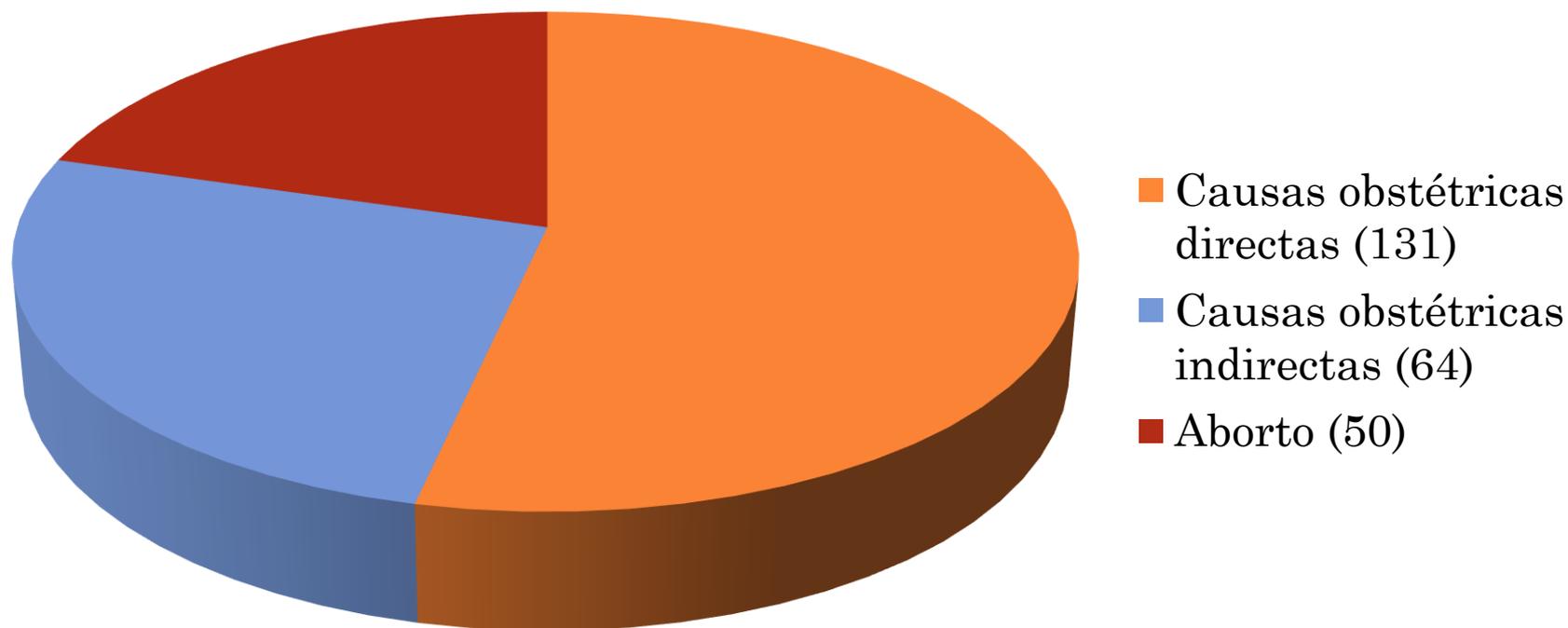
# CONCEPTO DE RIESGO

- Es la probabilidad de ocurrencia de un daño
- No es la certeza de ocurrencia de un daño
- El riesgo a que una persona sufra un daño a su salud se estima teniendo en cuenta los patrones de riesgo colectivos.
- La evaluación de la existencia de riesgo debe ser epidemiológica no discrecional.



# Muertes Maternas según grupo de causas. Año 2013

(DEIS 2014, Ministerio de Salud de la Nación)



- Debemos ampliar la mirada sobre los riesgos a la salud física que existen ante un embarazo. Y entender que es la mujer la que tiene la autoridad sobre su propio cuerpo y salud. Ella es la que decide qué riesgo a su salud física esta dispuesta a asumir.



# LO PSIQUICO

- Requiere que se constate la existencia, o no, de **sufrimiento psíquico** en la mujer **a causa de un embarazo** que se produce en determinadas condiciones **físicas y subjetivas** (cuerpo-texto) y **socio-familiares** (contexto).



# LO PSIQUICO

Cuando hay sufrimiento psíquico hay riesgo a la salud y a la vida. Una mujer que presenta sufrimiento psíquico está expuesta al riesgo de realizar *actos autoagresivos*.

Las mujeres que mueren por abortos inseguros (ver Ministerio de Salud de la Nación, 2014) son la expresión extrema de una cantidad mucho mayor de mujeres que se exponen a prácticas peligrosas para terminar con aquello que no pueden tolerar: un embarazo que se produce en ciertas condiciones físicas y/o socio-familiares.



# LA RELACIÓN BIO-PSICO-SOCIAL

Es **la mujer**, desde sus razones y motivos, la que puede determinar qué dimensiones de su contexto sociofamiliar y sus condiciones físicas son determinantes para tomar la decisión de abortar en ese momento de su vida. Es quien tiene que valorar, con información veraz, los riesgos a su **cuerpo** y si está en condiciones de afrontarlos o no en su determinada coyuntura **socio-familiar**. Desde el rol profesional, nos queda identificar si esos motivos y razones coinciden con indicadores de riesgo a la salud.



# MEDIOS ALTERNATIVOS AL ABORTO PARA EVITAR EL RIESGO A LA SALUD:

- **Opción genuina:** Para que otro medio pueda ofrecerse como alternativa al aborto, tiene que ofrecerse a la mujer con la misma carga de calidad que el aborto. Sino no es opción, es coerción, y esto viola el principio de autonomía.
- **Aceptado:** tiene que ser el medio elegido, tiene que existir la decisión de la mujer de continuar con el embarazo a pesar de los riesgos.
- **Accesible:** debe ser un medio a disposición real de la mujer según su cobertura de salud.
- **Viable:** tiene que ser un medio posible de llevar adelante en las condiciones materiales de existencia de esa mujer y sin afectarla a ella y su familia en la reproducción de su vida cotidiana.



# EJEMPLO DE TEXTO PARA LA HISTORIA CLÍNICA

Se realizó la indagación por las áreas bio-psico-sociales de la salud para evaluar la existencia de riesgo a la salud de (nombre de la mujer) a causa de la gestación en curso y si ese riesgo puede ser evitado por un medio que no sea el aborto seguro.

Se concluyó en que (nombre de la mujer) presenta una situación sociofamiliar-emocional con condiciones que hacen imposible afrontar un embarazo y la perspectiva de un hijo en este momento, y que la confronta con un dilema que solo puede ser resuelto con la interrupción segura de ese embarazo.

Se constata que (nombre de la mujer) presenta sufrimiento psíquico a causa de estar embarazada en las circunstancias sociofamiliares descriptas. Este embarazo constituye un riesgo a su salud mental y física, que puede desencadenar en actos autoagresivos.

Este embarazo, en las condiciones sociofamiliares que atraviesa (nombre de la mujer), representa un riesgo a su salud integral que no está dispuesta a correr, y que no puede ser evitado por otro medio que no sea la interrupción segura de esta gestación.

Además, (nombre de la mujer) no está dispuesta a correr los riesgos a su salud física que implica este embarazo.

Por tales motivos se da lugar a la solicitud de (nombre de la mujer) de acceder a una interrupción legal del embarazo según los permisos otorgados en el Art. 86 del Código Penal. Se presta atención sanitaria según lo establecido en el “Protocolo para la atención integral a personas con derecho a la interrupción del embarazo” del Ministerio de Salud de la Nación



# Evaluación del estado psicoemocional

ÁREA AFECTIVA	ÁREA COGNITIVA
<input type="checkbox"/> Sin alteración <input type="checkbox"/> Tranquila <input type="checkbox"/> Angustiada <input type="checkbox"/> Triste <input type="checkbox"/> Confundida <input type="checkbox"/> Desorientada <input type="checkbox"/> Ansiosa <input type="checkbox"/> Agotada/Cansada <input type="checkbox"/> Con miedos <input type="checkbox"/> Hostil <input type="checkbox"/> Desesperada <input type="checkbox"/> Aplanada afectivamente <input type="checkbox"/> Desesperanzada <input type="checkbox"/> Impotente / Desbordada <input type="checkbox"/> Sentimiento de inutilidad <input type="checkbox"/> Otros ..... ..... .....	<input type="checkbox"/> Sin alteración <input type="checkbox"/> Dispersa <input type="checkbox"/> Pensamientos negativos frecuentes <input type="checkbox"/> Autorreproches / Culpa <input type="checkbox"/> Dificultad para resolver problemas <input type="checkbox"/> Dificultad para tomar decisiones <input type="checkbox"/> Dificultades para concentrarse <input type="checkbox"/> Ideas de persecución / Alucinaciones <input type="checkbox"/> Ideas de autoagresión <input type="checkbox"/> Ideas de muerte <input type="checkbox"/> Otros ..... ..... .....
ÁREA RELACIONAL	ÁREA SOMÁTICA
<input type="checkbox"/> Sin alteración <input type="checkbox"/> Agresiva <input type="checkbox"/> Irritable <input type="checkbox"/> Aislada <input type="checkbox"/> Inhibida <input type="checkbox"/> Paralizada <input type="checkbox"/> Sentimiento de soledad <input type="checkbox"/> Dificultades para realizar actividades cotidianas <input type="checkbox"/> Otros ..... ..... .....	<input type="checkbox"/> Sin alteración <input type="checkbox"/> Dolor / Malestares físicos <input type="checkbox"/> Autolesiones/ autoagresiones <input type="checkbox"/> Alteración del sueño <input type="checkbox"/> Alteración del apetito <input type="checkbox"/> Abuso de sustancias <input type="checkbox"/> Debilidad /desgano / fatiga <input type="checkbox"/> Mareos <input type="checkbox"/> Hiperactividad <input type="checkbox"/> Ahogo/ falta de aire <input type="checkbox"/> Palpitaciones <input type="checkbox"/> Otros ..... ..... .....



## INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO PARA LA MUJER A CAUSA DEL EMBARAZO

A CONTINUACIÓN SE PLANTEAN LOS PERMISOS OTORGADOS EN LA LEY ARGENTINA (ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN INCISOS 1 Y 2) PARA REALIZAR LA PRÁCTICA DEL ABORTO, Y LOS INDICADORES CLASIFICADOS POR LAS ÁREAS BIO-PSICO-SOCIALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA DE RIESGO A LA SALUD DE LA MUJER.

### PERMISOS OTORGADOS

- EL EMBARAZO ES PRODUCTO DE UNA VIOLACIÓN (RELACIÓN SEXUAL NO CONSENTIDA)**
- La mujer mantuvo relaciones sexuales contra su voluntad: obligada físicamente, obligada bajo coerción o amenaza.
- EL EMBARAZO PONE EN RIESGO LA VIDA DE LA MUJER**
- EL EMBARAZO PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA MUJER**

### RIESGOS PARA LA SALUD FÍSICA DE LA MUJER A CONSECUENCIA

#### DEL EMBARAZO

- Enfermedades susceptibles de agravarse, o que de hecho se agravan con el embarazo en virtud de los cambios fisiológicos producidos durante la gestación normal (anemia, HTA crónica, enfermedades reumatoideas, problemas ortopédicos, alteraciones de la coagulación, enfermedades inmunodepresoras, diabetes, cardiopatías, miomatosis, varices, epilepsia, trastornos psiquiátricos, etc). Causas obstétricas **INDIRECTAS** de riesgo a la salud.
- Riesgo de complicaciones médicas del embarazo que pueden generar enfermedad o agravar una enfermedad preexistente o constituirse en una amenaza para la salud y el bienestar (anemia, HTA, preeclampsia, hemorragia obstétrica, riesgo quirúrgico, trombosis, etc. Causas obstétricas **DIRECTAS** de riesgo a la salud.
- Enfermedades que no pueden recibir tratamiento adecuado con el embarazo y que por lo tanto aumentan el riesgo de afectación de la salud de las mujeres.
- Antecedentes de complicaciones obstétricas anteriores (hemorragia, atonía utrina, preeclampsia, eclampsia, enfermedades de placenta, sepsis, antecedentes de abortos de riesgo anteriores, etc.).
- Hay afectación de la integridad física por violencia.
- Tiene efectos físicos sobre la salud de la mujer un

### RIESGOS PARA LA SALUD MENTAL DE LA MUJER A CONSECUENCIA DEL EMBARAZO

- El embarazo no deseado le produce un sufrimiento psíquico de tal gravedad que afecta la percepción de bienestar.
- El embarazo no deseado le produce un sufrimiento psíquico que puede desencadenar en actos autoagresivos
- La continuación forzada del embarazo produce un riesgo de desencadenar daño o patología mental.
- Se trata de un embarazo temprano o tardío (en función del momento vital particular) que le produce sufrimiento psíquico.
- Se está atravesando una situación traumática (duelo, estrés post traumático, crisis accidental).
- Se está atravesando el puerperio y esta situación de embarazo no planificado no puede ser asumida ni corporal ni emocionalmente ya que se están llevando adelante los cuidados que implican tener un bebé.
- Sufrimiento psíquico por diagnóstico de una enfermedad.
- Sufrimiento psíquico derivado de un diagnóstico de malformación fetal.
- Se observa una historia de compromiso severo de la salud mental de la mujer en el postparto.
- Hay una debilidad mental.
- Otras causas que no se encuentre en las mencionadas y a criterio del profesional incidan en el embarazo. Existen antecedentes de trastornos graves o crónicos (trastornos del estado de ánimo, trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, trastornos de despersonalización).



## DETERMINANTES SOCIALES QUE SUMADOS AL EMBARAZO

### PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LA MUJER

#### Situación laboral

- Imposibilidad de continuar el vínculo laboral actual a causa del embarazo
- Desempleo: el embarazo no le permitiría encontrar un empleo.
- Empleo informal, imposibilidad de tomarse licencias necesarias para el cuidado de su salud y la de un futuro bebé.
- Dependencia económica. Depende de otras personas para su subsistencia, y éstas no están en condiciones de apoyar económicamente el embarazo y un futuro hijo.
- Ingreso nulo, bajo o insuficiente como para mantener económicamente un nuevo integrante en el grupo familiar.

#### Educación

- Educación en proceso, que se terminaría o postergaría a causa de este embarazo, con sus consecuencias en el retraso en el ingreso al mercado de trabajo.
- Baja escolaridad, con las limitaciones que esto implica para acceder a un trabajo digno.
- Necesidad de interrumpir la escolaridad a causa del embarazo.

#### Situación de vivienda

- Precariedad habitacional. Malas condiciones de la vivienda actual.
- Dificultades para pagar el alquiler de la vivienda, y el riesgo constante a quedar sin un lugar donde vivir y criar un hijo.
- Dependencia habitacional. Vivienda cedida con su consecuente incertidumbre respecto de contar con un lugar para vivir y criar un hijo.

- Vivienda compartida con otros grupos familiares de forma permanente o eventual y la incapacidad habitacional para albergar otro integrante.

#### Condiciones familiares para la crianza de un hijo

- Ausencia de pareja o de un padre que apoye la crianza de un hijo.
- Falta de apoyo por parte de la pareja o del padre para llevar adelante la crianza del hijo.
- Inexistencia de red familiar ampliada para la crianza.
- Cantidad de hijos a cargo y la consecuente imposibilidad de afrontar tareas de cuidado de otro.
- Problemas de salud de hijos o familiares a cargo, que ocupan gran parte del tiempo cotidiano de la mujer y no le permitirían ocuparse del cuidado de un nuevo integrante.
- Imposibilidad de encargarse de un hijo o de otro hijo por trabajo, incluido el no remunerado, y el cuidado en el hogar

#### Violencia de género

- Mujer víctima de violencia de género por parte de su pareja, expareja u otros.
- Situación de violencia de género de la que es víctima que se agravaría con el embarazo.
- La mujer no consintió las condiciones para la anticoncepción en que se mantuvo esa relación sexual.
- Embarazo forzado producto de la negligencia del sistema de salud que le negó o retrasó el acceso a un método anticonceptivo.



Red en el Primer nivel de Atención (Centros de Salud)  
+  
Test de embarazo a disposición (diagnostico temprano) y 1ra  
consulta sin turno previo  
+  
Proveedores de abortos (Medicxs generalistas  
Psicologx o Trabajador/a Social)  
+  
Instrumento de acreditación de las causales  
+  
Misoprostol / AMEU  
=  
85 % de abortos seguros GARANTIZADOS  
Antes de la semana 12

